

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

315. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, RELATIVO AL CESE DE D. VÍCTOR ANTONIO GAMERO GARCÍA COMO PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión constitutiva resolutive extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2023, una vez terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa su declaración de urgencia, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Primero.- CESE PRESIDENTE AUTORIDAD PORTUARIA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

La separación, una vez haya sido comunicada al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será publicada en el Boletín Oficial de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla vengo a proponer al Consejo de Gobierno:

Primero. El cese de Don Víctor Antonio Gamero García como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla

Segundo. Que, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sea comunicado el cese al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Difundir el contenido del Acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Una vez trasladado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se hace público para general conocimiento en el Boletín Oficial de Melilla, debiendo publicarse el cese en el Boletín Oficial del Estado.

Melilla 12 de julio de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany